

**I DISPOSICIONES GENERALES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

ORDEN de 16 de diciembre de 2014 de modificación de la Orden de 3 de octubre de 2014 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2014 y apertura del ejercicio 2015. (2014050277)

Las necesidades de gestión dentro de este ejercicio de determinados gastos hace necesario ampliar los plazos para las disposiciones de gasto contenidos en la Orden de 3 de octubre de 2014 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2014.

En su virtud, tengo a bien disponer:

Artículo único.

Se añaden a las excepciones ya contempladas en la instrucción 3.1 de la Orden de 3 de octubre de 2014 por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio económico de 2014, las que se detallan a continuación, para las cuales la fecha límite de entrada en las Intervenciones Delegadas es el 31 de diciembre.

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Código Proyecto	Denominación de proyecto
2004100050002	CONSULTORIA Y AUDITORIA
Aplicación Presupuestaria	10.05.113E.641

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Código Proyecto	Denominación de proyecto
2006130060015	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO ENSEÑANZAS POSTOBLIGATORIAS Y PREVIAS A LA UNIVERSIDAD
Aplicación Presupuestaria	13.02.222G.481

CONSEJERIA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIO SANITARIA

SERVICIO EXTREMEÑO PROMOCION AUTONOMÍA Y ATENCION DEPENDENCIA (SEPAD)

Código Proyecto	Denominación de proyecto
2009180020002	CONSTRUCCION, REFORMA, AMPLIACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE CENTROS PARA DEPENDIENTES
Aplicación Presupuestaria	15.04.232A.760.00



Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 16 de diciembre de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ

